



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 112-2013-CR/GRL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 112-2013-CR/GRL

Huacho; 11 de Julio del 2013.

VISTO: Carta S/N de la Consejera Regional por la Provincia de Yauyos, Srta. Mary Luz Magallanes Rodríguez; por la cual, solicita que se modifique el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 104-2012-CR/GRL, de fecha 04 de julio del 2012, en el extremo relacionado al nombre de su antecesor.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.



Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas.

Que, por Ordenanza Regional Nro. 013-2010-CR/RL se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional; el mismo que, en su Artículo 2 establece que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras, de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional y de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización Nro. 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nro. 27867, Ley Nro. 28968 y la Ley Nro. 29053, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Está integrado por los nueve Consejeros Regionales representantes de las provincias del Gobierno Regional de Lima elegidos de acuerdo a ley. En los documentos oficiales, el Consejo se denomina Consejo Regional de Lima.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nro. 104-2012-CR/GRL, se aprobó conformar una "Comisión Investigadora sobre los Proyectos de Continuidad



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 112-2013-CR/GRL

que están considerados en la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima”, quedando integrada de la siguiente manera: en calidad de Presidente, Sr. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal, Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo; en calidad de Secretario, Sr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, Consejero Regional por la Provincia de Yauyos; en calidad de Miembros, Sr. Olmer Luis Torres Albornoz, Consejero Regional por la Provincia de Oyón, y Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal, Consejera Regional por la Provincia de Canta.

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de julio del 2013, en las instalaciones del Local Comunal de Acos, sito en Jorge Chávez S/N, Plaza de Armas del Distrito de Acos, Provincia de Huaral; se dio cuenta de la Carta S/N de la Consejera Regional por la Provincia de Yauyos, Srta. Mary Luz Magallanes Rodríguez, por la cual, solicita que se modifique el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 104-2012-CR/GRL, de fecha 04 de julio del 2012, en el extremo relacionado al nombre de su antecesor.



Con la sustentación de la Consejera Regional por la Provincia de Yauyos, Srta. Mary Luz Magallanes Rodríguez; con la intervención del Abog. David León Flores, Asesor Legal del Consejo Regional de Lima; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional.



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional Nro. 018-2013-CR/GRL, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de las nueve (09) Comisiones Ordinarias de Trabajo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima para el periodo 2013; las mismas que, quedarán integradas de la forma siguiente:

❖ COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Presidente	:	Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal
Secretario	:	Señor Olmer Luis Torres Albornoz
Miembro	:	Señor Hugo Fredy González Carhuavilca



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 112-2013-CR/GRL

❖ **COMISIÓN DE TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES, PESQUERÍA, SERVICIOS PÚBLICOS, MINERÍA, ENERGÍA E HIDROCARBUROS**

Presidente : Señor Olmer Luis Torres Albornoz
Secretario : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal
Miembro : Señor Oswaldo Merino Espinal

❖ **COMISIÓN DE AGRICULTURA, ÁREAS PROTEGIDAS, MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL**

Presidente : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Secretario : Señorita Mary Luz Magallanes Rodríguez
Miembro : Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal

❖ **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RECREACIÓN, DEPORTES Y SALUD**

Presidente : Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla
Secretario : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Miembro : Señorita Mary Luz Magallanes Rodríguez

❖ **COMISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, VIVIENDA, POBLACIÓN, SANEAMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL**

Presidente : Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal
Secretario : Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla
Miembro : Señora Mercedes María Misari Lamapunca de Ayllón

❖ **COMISIÓN DE TRABAJO, PROMOCIÓN DEL EMPLEO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LIBRE COMPETENCIA, ACCESO AL MERCADO, PYMES Y ARTESANÍA**

Presidente : Señora Mercedes María Misari Lamapunca de Ayllón
Secretario : Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal
Miembro : Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla

❖ **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO, TRIBUTACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO**





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 112-2013-CR/GRL

Presidente : Señor Oswaldo Merino Espinal
Secretario : Señor Hugo Fredy González Carhuavilca
Miembro : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal.

❖ **COMISIÓN DE INVERSIONES, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA Y RELACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES**

Presidente : Señorita Mary Luz Magallanes Rodríguez
Secretario : Señora Mercedes María Misari Lamapunca de Ayllón
Miembro : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa

❖ **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL, REGLAMENTO, ÉTICA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Presidente : Señor Hugo Fredy González Carhuavilca
Secretario : Señor Oswaldo Merino Espinal
Miembro : Señor Olmer Luis Torres Albornoz



ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Regional Nro. 104-2012-CR/GRL que conforma la “Comisión Investigadora sobre los Proyectos de Continuidad que están considerados en la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima”, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

Presidente : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal
Consejero Regional por la provincia de Cajatambo

Secretario : Señorita Mary Luz Magallanes Rodríguez
Consejera Regional por la provincia de Yauyos

Miembros : Señor Olmer Luis Torres Albornoz
Consejero Regional por la provincia de Oyón

Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal
Consejera Regional por la provincia de Canta”

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 112-2013-CR/GRL

en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

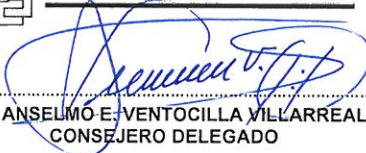


POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



LIC. ANSELMO E. VENTOCILLA VILLARREAL
CONSEJERO DELEGADO